

SERVICIO DE ATENCIÓN AL VECINO
MPG/ama.

ANUNCIO

Habiéndose solicitado la baja del domicilio en el que figuran inscritos en el Padrón de Habitantes de los particulares que se relacionan e intentada la notificación en su último domicilio conocido, sin haberse podido practicar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, estando Vd. incumpliendo el requisito establecido en el artículo 54 del citado Reglamento; de acuerdo con lo estipulado en artículo 5.2.4.1 de la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal; se incoa expediente para proceder a darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

DNI/NIE/PASAPORTE	DNI/NIE/PASAPORTE	DNI/NIE/PASAPORTE
047036239 - C	047464241 - S	052186941 - X
053467555 - F	Y8552979 - Y	X4144000 - K
049589369 - N	052085080 - Q	002237963 - V
31322989	051519696 - H	047039052 - G
AO4163338	C7753561	000029778 - Q
054731004 - C	053935212 - M	Y4629879 - Q
052996121 - G	054729047 - H	X9657096 - V
X8252544 - Y	051187494 - M	Y4629895 - D
X8229277 - S	052186915 - F	Y4629958 - A
047301231 - Y	050369927 - L	Y4534985 - C
X6523697 - T	050665398 - D	Y6148854 - W
X4094268 - S	001144089 - T	052508767 - C
X8967088 - D	052235542 - N	X6962800 - X
Y0885398 - G	X9103209 - Q	Y0559243 - N
003189780 - W	X5629739 - Y	052081049 - X
050403542 - P	047309478 - L	

A tal efecto se les concede un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir de la publicación de la presente comunicación, a fin de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Getafe, 14 de febrero de 2024



LA JEFA DE NEGOCIADO

Milagros Pérez Gollerizo

